Parral

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3285

PARRAL, 28 Jun 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica 1.-Municipalidades sus posteriores Constitucional de У modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto 2.-Administrativo para Funcionarios Municipales.
- EI D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por entrega documentación en Seremi de Educación y reunión con encargado Programa Computacional Boletería en Impuestos Internos para agilizar la marcha de Boletas Electrónicas, el día 27 de Junio de 2012, al siguiente funcionario municipal:

CAROLINA ROMERO ALBORNOZ, Planta, Administrativo, Grado 16º E.M.R.

CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JEFF DE

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRÉTARIA MUNICIPAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo Finanzas (02), Personal.